



Municipalidad Distrital de

VITOC

Por el progreso de la tierra que nos vio nacer

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía

Nº 066-2025-MDV

Vitoc, 06 de mayo del 2025.

VISTO:

Carta Nº 015-2025-C&C ECSARBING-C, de fecha 25 de abril del 2025, Informe Nº 083-2025-MDV/SGEP/UF/EJPZ, de fecha 06 de mayo del 2025, Informe Nº 281-2025-MDV/GRTN, de fecha 06 de mayo del 2025, solicita Aprobación mediante Acto resolutivo de la Formulación de Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la I.E. primaria Nº 30930 y la I.E. Nº 1401 Gotitas de Amor en el Anexo de Vizcatan, Distrito de Vitoc - Provincia de Chanchamayo - Departamento de Junín", con un presupuesto de total de s/. 200.000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles); y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional, que establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia"; esta disposición es coherente con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Principio de Legalidad, previsto en el artículo IV, numeral 1.1) del Título Preliminar del T.U.O de Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para lo que fueron conferidas";

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala como atribución del alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Orden de Servicio Nº 0000078 de fecha 07 de abril del 2025, se contrata Constructora & Consultora "ECSARB INGENIEROS" SAC, para el servicio de Elaboración de Ficha Técnica de la actividad de intervención inmediata para el programa LLAMKASUN PERU denominada: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de los locales Educativos I.E. primaria Nº 30930 y la I.E. inicial Nº 1401 Gotitas de Amor, en el Anexo de Vizcatan, en el Distrito de Vitoc -Provincia de Chanchamayo - Departamento de Junín".

Que, mediante Carta Nº 015-2025-C&C ECSARBING-C, de fecha 25 de abril del 2025 Gerente General remite Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata el mismo que recomienda sea revisado por el supervisor del programa de LLAMKASUN PERU.

Que, mediante Informe Nº 083-2025-MDV-SGEP/UF/EJPZ, de fecha 06 de mayo del 2025 solicita Aprobación mediante Acto resolutivo de la Formulación de Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la I.E. primaria Nº 30930 y la I.E. inicial Nº 1401 Gotitas de Amor, en el Anexo de Vizcatan, en el Distrito de Vitoc -Provincia de Chanchamayo - Departamento de Junín".



Municipalidad Distrital de VITOC

Por el progreso de la tierra que nos vio nacer

Provincia de Chanchamayo - Departamento de Junín", con un presupuesto total de s/.
200.000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles);

PRESUPUESTO DE LA AII

Descripción	Monto de aporte del Programa (S/.)
Costo Directo	S/ 174,835.50
Costo Indirecto	S/ 25,164.49
Costo total de la AII	S/ 199,999.99

PRESUPUESTO DE LA AII POR RUBROS

Descripción	Monto de aporte del Programa (S/.)
Destinado a la Mano de Obra No Calificada - MONC	S/ 80,000.00
Destinado al rubro OTROS	S/ 119,999.99
Total	S/ 199,999.99

EL COSTO TOTAL DE LA AII SEGÚN EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS

Descripción	Monto de aporte del Programa (S/.)
Costo total de la AII para el financiamiento	S/. 200,000.00

Que, mediante Informe N° 281-2025-MDV-GDUI/GRTN, de fecha 06 de mayo del 2025, la Gerencia De Desarrollo Urbano e Infraestructura, SOLICITO APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA FICHA DE AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 30930 Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1401 GOTITAS DE AMOR EN EL ANEXO DE VIZCATAN, DISTRITO DE VITOC - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

RESUMEN DE METAS:

ítem	Descripción	Unidad de medida	Metrado	Precio Unitario S/	Precio Parcial S/
01	TRABAJOS PROVISIONALES				
01.01	CASETA DE ALMACÉN Y GUARDIANÍA C/TRIPLAY. Y PARANTES DE MADERA TORNILLO (APROX. 12M2) + CALAMINA	m2	12.00	90.28	1,083.36
01.02	CARTEL DE ACTIVIDAD DE 3.60X2.40M C/SOPORTE DE MADERA HABILITADA Y DADO DE CONCRETO	und	1.00	468.01	468.01
01.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	354.95	354.95
02	SALUD Y LIMPIEZA				
02.01	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	mes	2.00	150.00	300.00
02.02	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS	mes	2.00	54.00	108.00
02.03	MANTENIMIENTO DE LETRINAS/BAÑOS CON PAPELERA DE PLÁSTICO	und	4.00	70.50	282.00
03	CENTRO EDUCATIVO PRIMARIA				
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
03.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	1,472.00	1.10	1,619.20
03.01.02	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO CON PRESENCIA DE MALEZA Y VEGETACIÓN	M2	5,126.90	1.47	7,536.03

20201191280

Parque Principal N° s/n, Vito, Chanchamayo, Junín"

"PUERTA DE
ENTRADA A LA CIVILIZACIÓN
DE SELVA CENTRAL"

www.munivitoc.gob.pe

<https://www.facebook.com/MuniVitoc>



Municipalidad Distrital de

VITOC

Por el progreso de la tierra que nos vio nacer

03.01.03	LIMPIEZA Y RASQUETEO EN MUROS PARA REPINTAR (EXTERIORES E INTERIORES)	m2	550.00	2.08	1,144.00	
03.01.04	LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS	m	100.40	1.47	147.59	
03.01.05	PERFILADO DE TALUD EN TERRENO NORMAL	m2	490.44	1.76	863.17	
03.02	DESMONTAJE					
03.02.01	DESMONTAJE DE CALAMINAS/ETERNIT	m2	314.60	2.93	921.78	
03.02.02	DESMONTAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA P/TRATAMIENTO	m2	314.60	4.40	1,384.24	
03.03	CARPINTERIA DE MADERA					
03.03.01	VIGA DE MADERA DE EUCLIPTO 8"	und	18.00	90.29	1,625.22	
03.03.02	CORREA DE MADERA DE EUCLIPTO DE 2"x3"	m	422.50	24.57	10,380.83	
03.04	COBERTURA					
03.04.01	COBERTURA DE TECHO CON CALAMINA GALVANIZADA DE 0.80x1.80M	M2	630.50	18.84	11,878.62	
03.05	PINTURA					
03.05.02	PINTURA LÁTEX 2 MANOS EN MUROS	m2	550.71	5.91	3,254.70	
03.05.03	PINTURA LÁTEX 2 MANOS EN CIELORRAZO Y VIGAS	m2	183.82	6.91	1,270.20	
03.06	LOSA DEPORTIVA					
03.06.01	PINTURA DE TRÁFICO EN DEMARCACIÓN DE LOSA DEPORTIVA	m	125.00	2.96	370.00	
03.07	CONCRETO SIMPLE					
03.07.01	PISO DE PIEDRA EMBOQUILLADA CON MORTERO 1:8; E=10CM	m2	78.48	36.10	2,833.13	
03.07.02	ASENTADO DE PIEDRA C/CONCRETO FC=140 KG/CM2 PREPARACIÓN MANUAL	m3	36.00	267.29	9,622.44	
04.	CENTRO EDUCATIVO INICIAL					
04.01	LIMPIEZA AL ENTORNO DE LAS INSTITUCIONES	m2	436.06	1.10	479.67	
04.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	M2	15,769.10	1.47	23,180.58	
04.01.02	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO CON PRESENCIA DE MALEZA Y VEGETACION	m2	164.26	1.76	289.10	
04.01.03	PERFILADO DE TALUD EN TERRENO NORMAL	m2	140.00	0.83	116.20	
04.02	CERC PERIMETRICO					
04.02.01	TRAZO Y REPLANTEO DE TERRENO NORMAL	m2	22.62	31.43	710.95	
04.02.02	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO SUELTO	m2	1.50	17.88	26.82	
04.02.03	CONCRETO ARMADO					
04.02.03.01	SOLADO E=2" MEZCLAC:H 1:10 PREPARACION MANUAL	m2	16.50	217.35	3,586.28	
04.02.03.02	CONCRETO CICLÓPEO C:H 1:10+30% P.G PREPARACIÓN MANUAL PARA ZAPATAS	m3	2.06	469.34	966.84	
04.02.03.03	CONCRETO FC= 210 KG/CM2 PREPARACIÓN MANUAL	kg	338.05	8.75	2,957.94	
04.02.03.04	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 KG/CM2	m2	33.00	54.18	1,787.94	
04.02.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO C/MADERA CUMALA	m2	8.25	0.69	5.69	
04.02.03.06	CURADO DE CONCRETO	m3	6.12	200.05	1,224.31	
04.02.04	CONCRETO SIMPLE					
04.02.04.01	CIMENTO DE PIEDRA CON MORTERO C:A 1:5 PREPARACIÓN MANUAL	m3	1.72	261.95	450.55	
04.02.04.02	SOBRECIMIENTO DE 0.15M DE ANCHO MEZCLA C:H 1.8+25% PM(MÁX.6") MANUAL	m2	22.95	54.18	1,243.43	
04.02.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO C/MADERA CUMALA	m2	114.75	66.61	7,643.50	
04.02.04	ARQUITECTURA					
04.02.04.01	MURO DE LADRILLO KK 18H (9X13X24) CANTO MEZCLA C:A 1.5 E=1.5CM	m	60.00	225.21	13,512.60	
04.02.04.02	CERC PERIMÉTRICO DE MALLA METÁLICA DE H= 2.00 M	m2	20.70	36.10	6,859.00	
04.03	PISOS					
03.02.01	PISO DE PIEDRA EMBOQUILLADA CON MORTERO 1:8; E=10CM	m2	190.00	2.93	60.65	
04.03	AULAS					
03.02.01	DESMONTAJE DE CALAMINAS/ETERNIT	m2	20.70	66.61	1,378.83	
04.02.01	MURO DE LADRILLO KK 18H (9X13X24) CANTO MEZCLA C:A 1.5 E=1.5CM	m2	20.70			
05	ACARREO					



Municipalidad Distrital de

VITOC

Por el progreso de la tierra que nos vio nacer

05 01	CARGUÍO Y TRANSP. DE MATERIALES Y/O AGREGADOS A OBRA CON VOLQUETE DE 6M3 D>1KM	m3	148.92	76.49	11,390.89
05 02	ACARREO DE CEMENTO 50< D<100M	bol	365.00	1.47	536.55
05 03	ACARREO MANUAL DE P G (PROM. 10") D<50M	m3	72.00	22.00	1,584.00
05 04	ACARREO DE LADRILLOS, ADOQUINES, TEJAS 50M< D<100M	und	5,283.00	0.09	475.47
05 05	ACARREO DE MADERA D<100M	p2	10,696.88	0.15	1,604.53
05 06	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D>100M	m3	313.30	44.00	13,785.20
06	TRABAJOS FINALES	m2	4,100.00	0.29	1,189.00
06 01	LIMPIEZA FINAL DE LA ACTIVIDAD				
06 02	KIT DE HERRAMIENTAS	glb	1.00	5,439.00	5,439.00
06 01	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	glb	1.00	14,277.00	14,277.00
06 03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.00	625.00	625.00

RESUMEN DE PRESUPUESTO:

2014 CODIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN RUBRO	SUB RUBRO	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	APORTE DEL PROGRAMA	MONTO REDONDEADO S/
2.3.2 10.1.1	PROPINAS A VOLUNTARIOS							
	MANO DE OBRA NO CALIFICADA							
		MANO DE OBRA NO CALIFICADA	HH	14,545.45	5.50	80,000.00	80,000.00	80,000.00
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES							19,550.00
	GASTOS GENERALES							
	RESPONSABLE TÉCNICO	MES	1.00	6000.00	6,000.00	6,000.00		
	JEFE DE CUADRILLA	MES	1.00	3449.44	3,449.44	3,449.44		
	AYUDANTE DE CUADRILLA	MES	3.00	2300.00	6,900.00	6,900.00		
	ALMACENERO	MES	1.00	1300.00	1,300.00	1,300.00		
	GUARDIANÍA	MES	1.00	900.00	900.00	900.00		
	COSTOS POR REQUISITOS PREVIOS	GLB	1.00	500.00	500.00	500.00		
	COSTO POR RENDICIÓN DE CUENTAS	GLB	1.00	500.00	500.00	500.00		
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES							
	KIT DE SEGURIDAD							
		IMPLEMENTO DE SEGURIDAD	GLB	1.00	14,277.0000	14,277.0000	14,277.00	14,277.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS							5,439.00
	KIT DE HERRAMIENTAS							
		HERRAMIENTAS MANUALES	GLB	1.00	5,439.0000	5,439.0000	5,439.00	5,439.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMO, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO							625.00
	KIT SANITARIO							
		IMPLEMENTOS SANITARIOS	GLB	1.00	625.0000	625.0000	625.00	625.00
2.3.1.5.99.99	OTROS							64,838.00
	MATERIALES							
		MATERIALES	GLB	1.00	64,838.00	64,838.00	64,838.00	64,838.00
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS							
	EQUIPOS, MAQUINARIA Y CONTRATOS							9,657.00
		EQUIPOS, MAQUINARIA Y CONTRATOS	GLB	1.00	9,656.50	9,656.50	9,656.50	9,656.50

N°20201191280

Parque Principal N° s/n, Vitoc,
Chanchamayo, Junín.

"PUERTA DE
ENTRADA A LA CIVILIZACIÓN
DE SELVA CENTRAL"

www.munivitoc.gob.pe

<https://www.facebook.com/Munivito>



Municipalidad Distrital de

VITOC

Por el progreso de la tierra que nos vio nacer

2.3.1.5.1.2	MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO						120.00
	GASTOS GENERALES						
	UTILES DE ESCRITORIO	GLB	1.00	120.00	120.00	120.0000	
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO						
	GASTOS GENERALES						
	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	GLB	1.00	2,630.88	2,630.88	2,630.8800	2,631.00
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES						
	GASTOS GENERALES						
	POLIZA DE SEGURO	GLB	1.00	2,864.17	2,864.17	2,864.1700	2,865.00
PRESUPUESTO TOTAL							
						S/. 200,000.00	

RD

Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Plazo de Ejecución: 21 días hábiles



Que, de conformidad del artículo 1º de la ley N°31876, donde se regulen el proceso de ejecución de las obras por administración directa, de tal manera que estas se realicen en las mejores condiciones de calidad, costo y plazo; así como haciendo uso probó, transparente, eficiente y eficaz de los recursos y bienes del Estado, a nivel nacional, permitiendo cumplir con los objetivos institucionales de las entidades y con los fines públicos para los cuales está prevista la obra pública;



Además, estando a lo expuesto en aplicación del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica, con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Actividad de Intervención Inmediata All denominado: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 30930 Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1401 GOTITAS DE AMOR EN EL ANEXO DE VIZCATAN, DISTRITO DE VITOC - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia De Desarrollo Urbano e Infraestructura la actividad de intervención Inmediata All denominado: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 30930 Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1401 GOTITAS DE AMOR EN EL ANEXO DE VIZCATAN, DISTRITO DE VITOC - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", y los trámites que correspondan para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia De Desarrollo Urbano e Infraestructura y a los demás órganos de línea para su conocimiento y fines correspondientes, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C N°20201191280

L. Parque Principal N° s/n, Vitoc,
Chanchamayo, Junín"

"PUERTA DE
ENTRADA A LA CIVILIZACIÓN
DE SELVA CENTRAL"

www.munivitoc.com

<https://www.facebook.com/munivitoc>